

PROPUESTA E INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL ESPAÑOLA DE DESARROLLO E IMPULSO FARMACÉUTICO S.A. (EDIFA S.A.) RESPECTO A LOS ACUERDOS QUE SE VAN A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/06/2022, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 286 Y 287 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Primero. - Liquidación de la Sociedad una vez procedido a la enajenación de la Finca Registral nº 3.123 de Algete, único activo esencial de la Sociedad, conforme a la autorización concedido en la Junta General de Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 10/11/2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, como operación previa a la aprobación de la liquidación y disolución de la Sociedad.

a) Objeto del Informe.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración de la Sociedad "ESPAÑOLA DE DESARROLLO E IMPULSO FARMACÉUTICO, S.A." procede a proponer y justificar, mediante el presente Informe, su propuesta de iniciar el procedimiento para la liquidación y disolución de la Sociedad.

b) Resultado de la autorización.

Se ha procedido, con fecha 24/05/2022 a la venta del único activo esencial, por un precio final de 950.000,00.- €, por lo que ya se dispone de liquidez para pagar a todos los acreedores por lo que procede proponer a la Junta General de Accionistas acelerar al máximo los trámites para proceder a la liquidación y disolución ordenada de la Sociedad.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite por el Consejo de Administración de EDIFA S.A. la presente Propuesta e Informe Justificativo para la adopción de acuerdos, en Sevilla, a 26 de MAYO de 2022.